

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes pbligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial» (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordenare por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 18

Fuera, por razon de franco, trimestre. 54

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Sta. Eulalia, 22

En Cartasena (barrio Peral), Dos Carlos

Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que se deben publicar en el boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consignen en ellos la obligación que contrae el contratante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 108 de 17 Abril.)

EXPOSICION

Señora: El art. 38 de la ley Electoral vigente, previendo las dificultades que pudieran suscitarse en las Islas Baleares y Canarias, por sus especiales condiciones geográficas, estableció que las respectivas Juntas provinciales, previa consulta y acuerdo de la Central, anticipase la sesión pública para la proclamación de candidatos a Diputados a Cortes y designación de Interventores, el tiempo necesario a fin de que sus resoluciones pudieran comunicarse oportunamente a las demás islas de cada uno de los archipiélagos.

Con tal motivo, la Junta Central del Censo autorizó el 24 Marzo último a la provincial de Canarias para celebrar el día 4 del corriente mes el referido acto; pero éste se ha prolongado de tal suerte, ya por el gran número de candidatos proclamados y de Interventores designados ya por la prolijidad con que se ha procedido al examen de listas y otros documentos, que la mencionada Junta Central ha significado al Gobierno de V. M. la conveniencia de que se suspendan en dicha provincia las elecciones que debían verificarse, como en las demás del Reino, el 12 del actual, según el Real decreto de 28 de Febrero anterior, señalando el día que se considere necesario, a fin de que los nombramientos de Interventores lleguen oportunamente a todos los pueblos de los distritos, teniendo en cuenta la escasez de comunicaciones interinsulares, y prorrogando también los plazos de las demás operaciones.

En su virtud, el Gobierno de V. M. tiene el honor de someter a su Real aprobación el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 10 de Abril de 1896.—Señora: A. L. R. P. de V. M., El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, —

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones de Diputados que, según el Real decreto de 28 de Febrero último, debían verificarse en la provincia de Canarias el día 12 del corriente, se aplazan para el 19 del mismo.

Art. 2.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio a diez de Abril de mil ochocientos noventa y seis. — María Cristina. — El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

(«Gaceta» núm. 103 de 12 Abril.)

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.060.

Distrito forestal de Murcia.

Anuncio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada para enajenar los pastos sobrantes de los montes pertenecientes al pueblo de Yecla, se anuncia una tercera para el día 4 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar, ante el Alcalde de dicho pueblo, y bajo las mismas bases y condiciones que rigieron para las dos anteriores, sin más modificación que rebajar el tipo de tasación a setecientas ochenta y ocho pesetas.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Murcia 16 de Abril de 1896.—El Ingeniero Jefe, José María Escribano Pérez.

Número 2.061.

Distrito forestal de Murcia.

Anuncio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta

para la enajenación de 14.000 esteros de leña de los montes del pueblo de Mula, se anuncia una segunda licitación para el día 4 de Mayo próximo a las once de su mañana, que tendrá lugar ante el Alcalde de dicho pueblo, bajo las mismas bases y condiciones que la anterior.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Murcia 16 de Abril de 1896.—El Ingeniero Jefe, José María Escribano Pérez.

Tercera seccion.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL

DE MURCIA

Eleccion de Diputados a Cortes

Resumen del escrutinio de la elección de Diputados a Cortes verificada el 12 de Abril en los distritos siguientes:

Término municipal de Yecla.—Distrito de Blanca.—Sección única de la Parte Alta.

Número de electores de la Sección.	361
Idem de papeletas leídas.	361
Idem de votantes.	361
Votos obtenidos.	
D. Ezequiel Díez y Sanz.	205
Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna.	156

Blanca 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Rafael Fernández. — Interventores: Rafael Hernández, Joaquín Cano, José Molina Ruiz, Fulgencio Palazón, José Molina Sánchez y José Cano Carrasco.

Sección única de la Parte Baja.

Número de electores de la Sección.	367
Idem de papeletas leídas.	367
Idem de votantes.	367
Votos obtenidos.	
D. Ezequiel Díez y Sanz.	197
Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna.	170

Blanca 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Jesús Molina. — Inter-

ventores: Antonio Molina, Fernando Martínez, Juan Francisco Castillo, Cayetano Molina, Fernando Ruiz y José Antonio Hernández.

Término municipal de Ulea.—Distrito del Norte.—Sección única.

Número de electores de la Sección.	135
Idem de papeletas leídas.	133
Idem de votantes.	133
Votos obtenidos.	
D. Ezequiel Díez y Sanz.	88
Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna.	45

Ulea 12 de Abril de 1896.—El Presidente de la Mesa, Joaquín Sánchez. — Interventores: Antonio Valiente, Pedro José Cascales, Juan José López, Juan Tánio Pagan y Alfonso López.

Distrito del Sur, sección única.

Número de electores de la Sección.	134
Idem de papeletas leídas.	131
Idem de votantes.	131
Votos obtenidos.	
D. Ezequiel Díez y Sanz.	80
Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna.	51

Ulea 12 de Abril de 1896.—El Presidente de la Mesa, Joaquín Garrillo. — Interventores: Antonio Tomás, Francisco Tomás, Pablo Garrido, José Tomás, José Ayaia y Segundo Carrillo.

Término municipal de Villanueva.—Sección del Norte.

Número de electores de la Sección.	114
Idem de papeletas leídas.	102
Idem de votantes.	102
Votos obtenidos.	
D. Ezequiel Díez y Sanz.	58
Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna.	44

Villanueva 12 de Abril de 1896.—El Presidente de la Mesa, Teodoro Moreno. — Interventores: Clemente Moreno, José Peñaranda, Manuel Martínez, José Solos, Andrés Ayaia y Mariano López.

Sección del Sur.

Número de electores de la Sección. 105
Idem de papeletas leídas. 101
Idem de votantes. 101

D. Ezequiel Díez y Sanz. 57
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 44

Villanueva 12 de Abril de 1896.—El Presidente de la Mesa, José López.—Interventores: Enrique López, Ricardo Ortiz, Pedro J. López, Matías Jiménez, Salvador Ortiz y Mariano Gambín.

Término municipal de Abanilla. 1.ª sección.

Número de electores de la Sección. 499
Idem de papeletas leídas. 467
Idem de votantes. 467

D. Ezequiel Díez y Sanz. 362
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 105

Abanilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente de la Mesa, Carlos Salar.—Interventores: Juan Lozano, Blas A. Sánchez, Juan José Salar, Manuel Mellado, Pedro Yagües y José Rílero.

2.ª sección.

Número de electores de la Sección. 496
Idem de papeletas leídas. 458
Idem de votantes. 458

D. Ezequiel Díez y Sanz. 361
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 97

Abanilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente de la Mesa, Ramón Rocamora.—Interventores: Antonio Sánchez, Antonio Ruiz, Francisco Rivera, José Gil, Antonio Ruiz y Francisco Marco.

Única sección.

Número de electores de la Sección. 487
Idem de papeletas leídas. 453
Idem de votantes. 453

D. Ezequiel Díez y Sanz. 354
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 99

Abanilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente de la Mesa, José Riquelme.—Interventores: Ignacio S. Mellado, Pedro Gaona, Francisco Gómez, Carlos Ruvira y José Gaona.

Término municipal de Fortuna. Distrito 1.ª, sección única.

Número de electores de la Sección. »
Idem de papeletas leídas. 427
Idem de votantes. 427

D. Ezequiel Díez y Sanz. 331
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 96

Fortuna 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Jesús González.—Interventores: José Maruenda, Pascual

Pérez, Calixto González, Roque Buda, Francisco Benavente, y Francisco Piñera.

2.º distrito, sección 1.ª

Número de electores de la Sección. »
Idem de papeletas leídas. 222
Idem de votantes. 222

D. Ezequiel Díez y Sanz. 165
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 57

Fortuna 12 de Abril de 1896.—El Presidente, José López García.—Interventores: Antonio Ginés Cascales, Florentino Pacheco, Antonio Jiménez, Francisco Maruenda, Benito Avilés y Alonso Lozano.

2.ª sección.

Número de electores de la Sección. »
Idem de papeletas leídas. 246
Idem de votante. 246

D. Ezequiel Díez y Sanz. 187
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 59

Fortuna 12 de Abril de 1896.—El Presidente, José Palyón.—Interventores: Ángel Ruiz, Juan de Dios Ortín, Cristóbal Morales, Francisco Cano, Ramón Jiménez y Manuel Alacid.

Distrito 3.º, sección 1.ª

Número de electores de la Sección. »
Idem de papeletas leídas. 244
Idem de votantes. 244

D. Ezequiel Díez y Sanz. 204
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 40

Fortuna 12 de Abril de 1896.—El Presidente, José Soro Cascales.—Interventores: José M. González, Juan López, Francisco Palazón, Francisco Ríos, Juan Miralles y Bernardino Gomariz.

2.ª sección.

Número de electores de la Sección. »
Idem de papeletas leídas. 248
Idem de votantes. 248

D. Ezequiel Díez y Sanz. 188
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 60

Fortuna 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Francisco Maruenda.—Interventores: Juan Belda, José Herrero, José Vicente, Juan Cascales, José Bebe y Francisco Rubio.

Término municipal de Jumilla. Distrito 1.º, 1.ª sección.

Número de electores de la Sección. 363
Idem de papeletas leídas. 347
Idem de votantes. 347

D. Ezequiel Díez y Sanz. 259
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 88

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Cándido Fernández.—

Interventores: José García Orgiles, Juan José Martínez, Miguel López, Alejandro Guardiola, Vicente Mallorga y José González

2.ª sección.

Número de electores de la Sección. 353
Idem de papeletas leídas. 327
Idem de votantes. 327

D. Ezequiel Díez y Sanz. 218
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 109

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, de la Mesa, José María Tomás.—Interventores: David Peris, Pedro Bernal, Francisco García Requena, Juan Bernal, Francisco Amores Castillo y Justo Martín.

3.ª sección.

Número de electores de la Sección. 356
Idem de papeletas leídas. 330
Idem de votantes. 330

D. Ezequiel Díez y Sanz. 241
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 89

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente de la Mesa, Antonio Jiménez.—Interventores: Alejandro Abellán, Idefonso Palencia, Pascual Sánchez, Diego Palencia, Andrés Castellón y Miguel Cutillas.

Distrito 2.º, 1.ª sección.

Número de electores de la Sección. 377
Idem de papeletas leídas. 348
Idem de votantes. 348

D. Ezequiel Díez y Sanz. 262
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 86

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente de la Mesa, Idefonso Sánchez.—Interventores: Antonio Crespo, Desiderio Abad, Juan Miguel Sánchez, Antonio Cutillas, Francisco Jiménez Guardiola y Agustín Abad Pérez.

2.ª sección.

Número de electores de la Sección. 365
Idem de papeletas leídas. 333
Idem de votantes. 333

D. Ezequiel Díez y Sanz. 244
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 89

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Martín Sánchez.—Interventores: Paulino Guardiola, Francisco López, Antonio Bañón, Juan Cutillas, Ricardo Cutillas y Juan F. Cutillas.

3.ª sección.

Número de electores de la Sección. 379
Idem de papeletas leídas. 355
Idem de votantes. 355

D. Ezequiel Díez y Sanz. 267
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 88

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Pedro Antonio Gil.—Interventores: Florencio Crespo, Juan Cutillas, Juan Requena, Juan Diego Martínez, Manuel Díaz y Tomás Requena.

Distrito 3.º, 1.ª sección.

Número de electores de la Sección. 390
Idem de papeletas leídas. 376
Idem de votantes. 376

D. Ezequiel Díez y Sanz. 281
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 95

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Diego Peris Tomás.—Interventores: Joaquín Izquierdo, Esteban Pérez, Francisco Marín, Vicente Gil, Pedro Oliva y Pascual Guardiola.

2.ª sección.

Número de electores de la Sección. 388
Idem de papeletas leídas. 368
Idem de votantes. 368

D. Ezequiel Díez y Sanz. 286
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 82

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Luis Azorín.—Interventores: Idefonso Tomás, Blas Tomás Martínez, Juan Gil, Antonio Puche y Gumersindo García.

3.ª sección.

Número de electores de la Sección. 383
Idem de papeletas leídas. 355
Idem de votantes. 355

D. Ezequiel Díez y Sanz. 277
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 78

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Juan Pedro Moreno.—Interventores: Santos Lencina, Amador Albert, Juan Bañón, Diego Lencina, Ramón Carbonell y Agustín García.

Distrito 4.º, 1.ª sección.

Número de electores de la Sección. 242
Idem de papeletas leídas. 220
Idem de votantes. 220

D. Ezequiel Díez y Sanz. 167
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 53

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, José Gallar.—Interventores: Fermín Bernabeu, Eusebio Olivares, Pedro Crespo, Francisco Pérez, Salvador Bernabeu y Juan Martín.

2.ª sección.

Número de electores de la Sección. 312
Idem de papeletas leídas. 289
Idem de votantes. 289

D. Ezequiel Díez y Sanz. 224
» Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 65

Jumilla 12 de Abril de 1896.—El Presidente de la Mesa, Francisco Castellanos.—Interventores: Inocencio Catillas, Pedro Cutillas, Fulgencio Garcia, Juan Molina Abellán, Antonio Gómez y Pedro Antonio Gil.

Término municipal de Yecla.

Distrito 1.º, 1.ª sección.

Número de electores de la Sección. » Idem de papeletas leídas. 411 Idem de votantes. 411

Votos obtenidos.

D. Ezequiel Díez y Sanz. 306 » Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 405

Yecla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Francisco Antonio Martínez.—Interventores: Francisco Gómez, José Rodríguez, Luciano Hernández, José Rodríguez, José Antonio López y Miguel Díaz.

Distrito 2.º, 1.ª sección.

Número de papeletas leídas. 406 Idem de votantes. 406

Votos obtenidos.

D. Ezequiel Díez y Sanz. 210 » Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 496

Yecla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Víctor Marín.—Interventores: Cristóbal Tortosa, José Marco, Francisco Marco, Pascual Pérez, Ginés Serna y Remigio Ibáñez.

Distrito 3.º, 1.ª sección.

Número de papeletas leídas. 478 Idem de votantes. 478

Votos obtenidos.

D. Ezequiel Díez y Sanz. 367 » Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 411

Yecla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, José María Martínez Tortosa.—Interventores: Mauro Coloma, Antonio Legidos, Enrique Castillo, Vicente Penades, Diego Azorín y Juan Serrano.

Distrito 4.º, 1.ª sección.

Número de papeletas leídas. 391 Idem de votantes. 391

Votos obtenidos.

D. Ezequiel Díez y Sanz. 309 » Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 82

Yecla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Antonio Rodríguez.—Interventores: Blas Muñoz, Felipe Alonso, Miguel Bañón, Juan Azorín, José Escalant y Francisco Carpena.

Distrito 1.º, 2.ª sección.

Número de papeletas leídas. 464 Idem de votantes. 464

Votos obtenidos.

D. Ezequiel Díez y Sanz. 352 » Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 112

Yecla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, M. Maestre.—Interventores: Ginés Alonso, Tomás Martí-

nez, Tomás Candela y Francisco Muñoz, Fernando Gil y Juan José Palao.

Distrito 2.º, 2.ª sección.

Número de papeletas leídas. 459 Idem de votantes. 459

Votos obtenidos.

D. Ezequiel Díez y Sanz. 298 » Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 161

Yecla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Antonio Martínez.—Interventores: José Palao, Juan Palao, Agustín Gil, Pascual Yagüe, Pascual Tevar y Alberto Muñoz.

Distrito 3.º, 2.ª sección.

Número de papeletas leídas. 400 Idem de votantes. 400

Votos obtenidos.

D. Ezequiel Díez y Sanz. 297 » Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 103

Yecla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Pedro Martínez Soriano.—Interventores: Pascual Legidos, Antonio Azorín, Lorenzo Juan, Juan Puche, Tomás Cortés y Rafael Madrona.

Distrito 4.º, 2.ª sección.

Número de papeletas leídas. 488 Idem de votantes. 488

Votos obtenidos.

D. Ezequiel Díez y Sanz. 401 » Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 87

Yecla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Pascual Gil.—Interventores: Pascual Díaz, Francisco González, José Muñoz, Francisco García, Pedro Muñoz y Antonio González.

3.ª sección.

Número de papeletas leídas. 475 Idem de votantes. 475

Votos obtenidos.

D. Ezequiel Díez y Sanz. 377 » Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna. 98

Yecla 12 de Abril de 1896.—El Presidente, Antonio Santu-Andreu.—Interventores: Damián Pérez, Silvestre Soriano, Ramón Carpena, Bartolomé Ibáñez, Andrés Chinchilla y Juan Morales.

Número 2.026.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE MURCIA

Relación de los temas que han de discutirse en las conferencias pedagógicas que darán principio el día 20 de Julio del corriente año a las nueve de la mañana en el salón de actos públicos de esta Escuela Normal, en virtud de lo acordado por el Claustro de profesores de la misma, el de la de Maestras y el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, en sesión del día de ayer, para dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 2.º del reglamento aprobado por Real orden de 6 de Julio de 1888, para la celebra-

ción de las expresadas conferencias.

Tema 1.º

Intervención del Estado en la enseñanza pública.—Necesidad de su organización, determinando la extensión y límites de cada grado.

Tema 2.º

Método de enseñanza.—Carácter y dirección educativa que deberán tener en las Escuelas de párvulos y elementales.

Tema 3.º

Organización de la enseñanza en las Escuelas Normales de Maestras. Ampliación de estudios y reforma de los actuales programas, para que respondan debidamente a las necesidades de la educación y enseñanza de la mujer.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 3.º del indicado reglamento, se publican dichos temas en este periódico oficial y se invita a los señores Maestros, Maestras y auxiliares de las escuelas públicas de esta provincia, a tomar parte activa en las conferencias, esperando que los que deseen verificarlo se servirán manifestarlo así a esta Dirección en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, designando a la vez el tema sobre que se proponen disertar.

Murcia 9 de Abril de 1896.—El Director interino, Lorenzo Pausa.

Cuarta sección.

Número 2.058.

COMISARÍA DE GUERRA DE CARTAGENA

Anuncio.

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que el día veinte de Mayo próximo a las once de su mañana, tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Parque de Artillería, segunda subasta pública para contratar el suministro de agua potable a las guardias, plantones y castillos de esta plaza, por el término de un año a contar desde que el contrato sea aprobado por la Superioridad con arreglo a los pliegos de condiciones y de precios límites que rigieron en la primera que estarán de manifiesto en la citada Comisaría todos los días no feriados de nueve a doce de la mañana, insertándose a continuación del presente anuncio el modelo de proposición.

Cartagena 14 de Abril de 1896.— Enrique Ferrer.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de... habitante en... calle o plaza de... número... según cédula personal que exhibe número... se compromete a verificar el suministro de agua potable que sea necesaria a las guardias y plantones de esta plaza al precio de... pesetas cada carga compuesta de cuatro barriles con la cabida de 12500 litros cada una y al de... pesetas cada carga a los castillos y fortalezas, con arreglo a pliego de condiciones que rige en la presente subasta el que acepta en todas sus partes acompañando el talón de depósito importante (tantas) pesetas como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente).

Número 2.030.

El Comisario de Guerra Interventor de la factoría de subsistencias militares de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo adquirirse leña, cebada y paja para las atenciones de esta factoría, se invita a los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos artículos para el concurso que tendrá lugar en este Establecimiento el día 22 del actual y hora de las diez de la mañana, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras, en cuyo acto, que durará media hora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña será gruesa, seca y astillada, no procedente de desbarate de barcos; la cebada blanca, seca, abollada de peso y limpia de tierra y de semillas extrañas; y la paja para pienso, bien trillada, seca, blanca, limpia de tierra y de la mejor que se use en esta localidad.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto, incluso los de acarreo, carga y descarga hasta dejar colocados los artículos en almacén; excepción hecha de la paja, en cuyo precio no se comprenderá el importe de los derechos de consumos, por deber entregarse este artículo en almacenes situados fuera del recinto de la plaza.

Cartagena 13 de Abril de 1896.— Enrique Ferrer.

Número 2.067.

COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo procederse a la compra de tres caballos para la Comandancia de Carabineros de esta provincia, se hace público que el día 30 del actual a las cuatro de su tarde, tendrá lugar el acto en el cuartel que ocupa la fuerza de Caballería en el barrio de San Antonio Abad (extramuros de esta ciudad), advirtiendo a los vendedores, es condición precisa el que los solpedos se hallen castrados, así como que será de su cuenta la inserción de este anuncio y cualquier otro.

Cartagena 17 de Abril de 1896.— El Comandante primer Jefe accidental, Ignacio Jauguera.

Número 2.024.

Edicto.

Don José de la Herrán y Puebla, Teniente de navío, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia de Cadix,

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Ramón Carratalá, el cual se dedica a la venta de calzados en la plaza de Melilla, importándolo de la de Cartagena, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, habiendo ido de pasajero en el vapor «Asturias» en los primeros días del mes de Septiembre del año último de Cartagena a Málaga, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, comparezca ante el señor Comandante de Marina de Cartagena, para evacuar una diligencia judicial; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el Real decreto de 4 de febrero de 1883.

perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 20 de Marzo de 1896.—José de la Herrán.—El Secretario, Manuel Soto.

Quinta sección.

Número 2.030.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

La Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos, con fecha 31 de Marzo último, comunica á estas oficinas de Hacienda, que la Compañía arrendataria de Tabacos le ha participado que habiendo padecido un error en el nombramiento expedido á favor de D. Antonio Gilete Gómez, como Inspector técnico de la Renta del Timbre en la región de Valencia lo ha estendido nuevamente á nombre de D. Antonio Gilete Claver.

Cuya resolución se da á conocer por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y público en general.

Murcia 11 de Abril de 1896.—El Administrador de Hacienda, Raimundo Ochoa.

Sexta sección.

Número 2.052.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEUTI

Edicto.

Don Francisco Navarro Bermúdez, Alcalde constitucional de la villa de Ceuti.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal vigente, quedan expuestas al público sobre las mesas de la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas generales documentadas de fondos municipales correspondientes al ejercicio económico de 1894-95, previa censura del Síndico y fijadas por la Corporación municipal en la sesión extraordinaria de este día, cuyo plazo de quince días, empezará á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio, en el Boletín oficial de esta provincia.

Ceuti 15 de Abril de 1896.—Francisco Navarro.

Número 2.055.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PACHECO

Don Francisco Saura García, Alcalde constitucional de esta villa de Pacheco.

Hago saber: Que el día 1.º de Mayo próximo y hora de diez á once de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales ante la Comisión respectiva, la subasta del servicio de alumbrado público de esta villa para el próximo año económico de 1896-97, bajo el tipo de 600 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y á lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El rematante viene obligado al pago de los derechos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

Pacheco 15 de Abril de 1896.—Francisco Saura.

Número 2.066.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARAVACA

Se hace saber: Que habiendo resultado desierta la subasta anunciada para el arriendo del arbitrio sobre degüello de reses en el Madero público durante el año económico de 1896-97, por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia tendrá lugar una segunda subasta en estas Casas Consistoriales, el día veintiocho de los corrientes de diez á once de su mañana, bajo el tipo de 1.242 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se efectuará bajo mi presidencia por pujas á la llana y en la forma que prescribe el art. 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, debiendo presentar en el acto los licitadores la cédula personal y consignar el 5 por 100 de la cantidad tipo de la subasta como fianza provisional.

El rematante queda obligado á satisfacer los gastos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Caravaca 17 de Abril de 1896.—Francisco S. Olmo.

Número 2.059.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLEIGO

Arbitrios.

Don Antonio Martínez Huertas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas durante el próximo año económico de 1896 á 97, bajo el tipo de mil quinientas doce pesetas quinientos céntimos, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la licitación deberá acreditarse por medio de la correspondiente carta de pago, haber constituido el depósito del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la subasta.

El rematante viene obligado al pago de los derechos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y demás que origine el expediente.

Pleigo 14 de Abril de 1896.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Número 2.059.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLEIGO

Don Antonio Martínez Huertas Alcalde contitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Comisión que se designe, la primera subasta del servicio del alumbrado público de esta villa, bajo el tipo de mil pesetas por pujas á la llana y á la baja.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la licitación deberá acreditarse por la correspondiente carta de pago haber constituido el depósito del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la subasta.

El rematante, viene obligado al pago de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y demás gastos que se originen.

Pleigo 14 de Abril de 1896.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Número 2.044.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGIN

Don Pedro Alfonso Melgares de Aguilar y Gongora, Alcalde accidental de esta villa de Cehegin.

Hago saber: Que el día 27 del actual y á las once de su mañana, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, subasta pública para el arriendo de los derechos y recargos sobre las especies de consumos comprendidas en la tarifa primera del reglamento de 21 de Junio de 1889, y el impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores, advirtiéndose proposiciones verbales y pujas á la llana.

El arriendo será por todo el próximo año económico de 1896-97, sirviendo de tipo la cantidad de 92.555 pesetas 55 céntimos, en la siguiente forma:

	Pesetas.
Cupo de consumos.	39.064 »
Sal	2.604 25
Alcoholes	5.208 50
TOTAL	46.876 75
Recargo municipal del 100 por 100 sobre el cupo de consumos y alcoholes	44.272 50
3 por 100 de cobranza y conducción sobre el cupo para el Tesoro	1.406 30
TOTAL por cupo y recargos	92.555 55

Igualmente se admitirán proposiciones por más de un año, no excediendo de tres, siempre que por cada uno de ellos se cubra el cupo y recargos anteriormente señalados.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Municipio la cantidad de 1.851 pesetas 11 céntimos.

Dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación del ramate el arrendatario constituirá fianza á favor del Ayuntamiento en garantía y seguridad del contrato. Dicha fianza consistirá en el 25 por 100 del tipo señalado por cupo y recargos por cada un año, ó sea 23.138 pesetas 89 céntimos.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

El rematante viene obligado al pago de la inserción de este anuncio.

Cehegin 7 de Abril de 1896.—Pedro Alfonso Melgares.

Número 2.021.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BULLAS

Don Diego Martínez González, Alcalde accidental de esta villa de Bullas.

Hago saber: Que por D. Elias Lucas Garcia, se ha presentado en el día de hoy la renuncia del cargo de Guardia municipal de este Ayuntamiento, fundada en el quebranto que ha sufrido su salud desde que tomó posesión y alegando que bien á su pesar se le hace imposible la continuación en el desempeño de aquél; por cuya causa y con el fin de no perjudicarle en uno de los más sagrados deberes que tiene, cual es conservar la vida, le ha sido admitida dicha renuncia nombrando en su lugar para que el servicio no se resienta, á D. Francisco Bernad Valera.

Lo que se hace público á los efectos del art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Bullas 31 de Marzo de 1896.—Diego Martínez.

Octava sección.

Número 2.013.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gonzalo Pavia Cazoria, hijo de Juan y de Luisa, casado, vendedor ambulante de quincalla, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Almería, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado sito en la Audiencia á objeto de hacerle cierto requerimiento en el sumario que se le sigue sobre hurto de cinco pesetas; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Murcia nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Luis López Bó.—El Actuario, Valentín Solano.

Anuncios.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

REALTAD

Mina «Amelia»

Relación de los señores socios que adeudan á esta Sociedad por dividendos pasivos y que se hace público con arreglo á la condición 5.ª de la Escritura social.

Sres. Herederos de D.ª Tomasa Ortega del Amor, por los dividendos números 1 y 2. 222 »

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Cartagena 16 de Abril de 1896.—El Presidente, A. Jimeno.—El Secretario, Carlos Crookes.—El Tesorero, Juan M. Olmos.